

lio social en Aribau, 200-210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado liso, fabricado por «Rivière, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Cerdanyola del Vallès;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.822, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 188/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2702/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-019, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².
Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.
Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Riogar», modelo AEH 500 T Liso.

Características:

Primera: 73,6.
Segunda: 79,6.
Tercera: 8.

El diámetro de este alambre liso es de 3 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23062 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan circuitos impresos, marca «Priel», modelos grupo 1, grupo 2 y grupo 3, fabricados por «Priel, Sociedad Anónima», en Badalona, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Priel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Isidre Nonell, nave 9, municipio de Badalona, provincia de Barcelona, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «Priel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Badalona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1940-B-IE/1 2, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.», por certificado de clave IA-87-544-B-2055, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2637/1985, de fecha 18 de diciembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los componentes de alta tensión incorporados en los equipos que incluyen tubos de rayos catódicos y de los circuitos impresos.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GCI-047, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día

3 de mayo de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.
Segunda. Descripción: Material base s/UNE 20620.
Tercera. Descripción: Amplitud mínimo conductores. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Priel», grupo 1.

Características:

Primera: Simple.
Segunda: PF-CP-05.
Tercera: 0,20.

Marca «Priel», grupo 1.

Características:

Primera: Simple.
Segunda: EP-GC-02.
Tercera: 0,15.

Marca «Priel», grupo 2.

Características:

Primera: Dos capas.
Segunda: EP-CP-01.
Tercera: 0,15.

Marca «Priel», grupo 2.

Características:

Primera: Dos capas.
Segunda: EP-GC-02.
Tercera: 0,15.

De acuerdo con el punto 3 del anexo del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 25.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23063 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado liso, marca y modelo «Riogar», AEH 500 T liso, fabricado por «Rivière, Sociedad Anónima», en Cerdanyola del Vallès, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Rivière, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aribau, 200-210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado liso, fabricado por «Rivière, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Cerdanyola del Vallès;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.823, y la Entidad colaboradora Asociación Española para el Control de la Calidad, por certificado de clave 188/86, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2702/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-020, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Riogar», modelo AEH 500 T Liso.

Características:

Primera: 68,8.

Segunda: 74,1.

Tercera: 8,3.

El diámetro de este alambre liso es de 3,5 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23064 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 5,5, fabricado por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.353, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2702/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-107, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafil», modelo 5,5.

Características:

Primera: 67,2.

Segunda: 70,4.

Tercera: 12,6.

El diámetro de este alambre corrugado es de 5,5 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23065 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 6, fabricados por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.354, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/B/990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2701/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-016, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafil», modelo 6.

Características:

Primera: 79,9.

Segunda: 83,0.

Tercera: 9,0.

El diámetro de este alambre corrugado es de 6 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23066 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 10, fabricados por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.357, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/B/990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-